



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 28973-2021

VISTO: La resolución dictada por la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Nro. 356/2022, y

CONSIDERANDO: la solicitud formalizada por el Municipio de Leandro N. Alem requiriendo se declare día no laborable para la Administración Pública con motivo de celebrarse la conmemoración de las Fiestas Patronales en la ciudad de Vedia el día 24 de junio del corriente año.

POR ELLO, la Señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º. Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales en los organismos y dependencias con sede en la ciudad de Vedia, el día 24 de junio del año en curso, con motivo de conmemorarse la Fiesta Patronal, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2º. Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/06/2022 13:45:28 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/06/2022 09:35:05 - ALVAREZ Matías José - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



226800291001247060

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número **SSJ:**

000066



VIVIANA MARIELA VILANOVA
Abogado Inspector
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia